

INFORME DE COMISARIO

Gueyguil, 04 de Abril del 2018

Sres. Accionistas:

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución N° 87.1.4.3.2014 dictada por la Superintendencia de Empresas el 18 de Septiembre de 1991, cumplo el presentar el Informe de Comisión por el ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre del 2017 de la compañía **BRACADORES CON PROFESIONALISMO POR UN NUEVO MILENIO VENEZUELA MUEBLO CASTRO & CORDERO S.R.L.**

Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones se cumplió con lo establecido en el Art. 276 de la Ley de Empresas y la Resolución No. 87.1.4.3.2014 que establece el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comités de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Empresas, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Al finalizar el Ejercicio Económico 2017 la empresa no ha efectuado operación alguna.

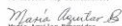
Los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como han cumplido con las obligaciones de la Junta General de Accionistas.

Que los libros de actas, expedientes de actas, acciones y accionistas, balanceos de acciones, diario general, así como los documentos contables, son llevados y conservados con conformidad con la ley.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con los lineamientos y procedimientos que indican la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), existiendo una total correspondencia con la cifra de los registros contables.

Se anexa muy atentamente.


María Aguilar
RUC: RUC.8 0.31698
Comisario